



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00008239

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007646 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre del 2008, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **FUAT S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Nietzsche Alfonso Salas Guzman, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

Que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-11-0002318 de fecha 12 de abril de 2011 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2011, se nombró liquidador al Sr. Baquerizo Blum Rodolfo Luis;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 65303-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Gustavo Alcides Alejandro Orellana Arenas;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0153 del 20 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Gustavo Alcides Alejandro Orellana Arenas, en reemplazo del Sr. Baquerizo Blum Rodolfo Luis, para el cargo de Liquidador de la compañía **FUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 12 de septiembre de 2018**

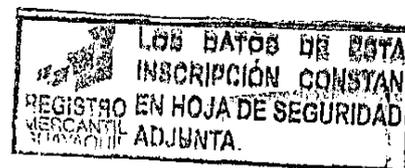
AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 12 de septiembre de 2018**

Sr. Gustavo Alcides Alejandro Orellana Arenas
C.C. No. 096008229-8 (código dactilar E1333V2222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

KCO/ Exp. 114337 / Tr. 65303-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.998
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00008239, dictada el 12 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución (E), **AB. EFREN ROCA SOSA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **FUAT S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **GUSTAVO ALCIDES ALEJANDRO ORELLANA ARENAS**, de fojas 44.608 a 44.609, Registro de Nombramientos número 12.580.

ORDEN: 46998



Guayaquil, 17 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0433830

FIRMA: *JMV*

RECIBIDO
DE OPERARIAS, VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
HORAS: 01 OCT 2018 12:30